



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

20 OCT 2014

Recibido..... 12³⁰..... Hs.

Exp. N° 29667 BK..... F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud de la provincia, realice las gestiones necesarias para la instalación de un Centro Oncológico Público en la localidad de Ceres, Departamento San Cristóbal.



LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

En base al proyecto presentado en la 311ª Sesión de Diputados por un Día por parte de alumnos de la Institución Escuela de Enseñanza Media Particular N° 8132 "Belén" de la ciudad de Ceres, se hace evidente la necesidad que en dicha localidad impera en lo concerniente a la carencia que el sistema de salud público provincial posee en materia de tratamientos oncológicos.

Ante la falta de instalaciones adecuadas, los pacientes afectados por enfermedades oncológicas deben trasladarse a la ciudad de Santa Fe, ubicada a 260 km. de distancia, siendo que allí se encuentran los establecimientos mas



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cercanos que pueden brindar un servicio de salud público acorde, atendiendo a las dificultades que representa este tipo de traslado.

Citando las razones esgrimidas por los mismos estudiantes " Actualmente las personas afectadas deben trasladarse acompañados de familiares, a realizar tratamientos de quimioterapia, debiendo muchas veces permanecer internados varios días por los efectos adversos que habitualmente producen. Esto provoca no solo un costo excesivo, sino también que los enfermos se encuentren alejados de su entorno familiar durante el proceso de atención, siendo que la contención afectiva cumple un rol protagónico en el abordaje de este tipo de enfermedades."

Teniendo en cuenta la localización de la ciudad de Ceres, ubicada sobre la ruta 34. lo cual posibilita a los habitantes de las localidades de la región acceder fácilmente a los establecimientos que en ella se sitúan, y ante la falta de instalaciones de salud pública apropiadas para el tratamiento de enfermedades que se mencionaron previamente, la factibilidad de que este tipo de centro médico sea establecido en la localidad no carece de sentido y atiende a una necesidad real de la población.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina